



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

NOVIEMBRE 2021 – ABRIL 2022

EXAMEN COMPLEXIVO O FIN DE CARRERA

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD
Y AUDITORÍA**

TEMA:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE LA UNIÓN, EN EL PERIODO 2020**

EGRESADA:

MASACON SALVATIERRA BLANCA ALEXANDRA

TUTORA:

ING. PAOLA HAZ CADENA

BABAHOYO – LOS RÍOS - ECUADOR

RESUMEN

La problemática identificada que da origen al tema de estudio se basa en las constantes variaciones y modificaciones que existen en la ejecución presupuestaria del GAD Parroquial de La Unión, lo que ocasiona que se termine gastando más recursos de los planificados originalmente, asignando más recursos a determinadas partidas presupuestarias que no sean aprovechadas o utilizadas adecuadamente, o por el contrario, que no sean asignados los valores suficientes a ciertos rubros, por estos motivos el objetivo propuesto es el de analizar la ejecución presupuestaria de los gastos del GAD Parroquial Rural de La Unión, en el periodo 2020.

Como metodología de investigación, fue elegido el método descriptivo, debido a que resultó ser el más adecuado, de tal manera que permitió describir la situación problemática y los resultados obtenidos, mismos que se basan en el análisis de la ejecución presupuestaria, información que fue recolectada a partir de la aplicación de las técnicas de investigación, como lo fue la investigación bibliográfica, la cual aportó los sustentos teóricos suficientes para realizar el análisis de los Gastos del GAD Parroquial Rural de La Unión.

Entre las conclusiones y resultados a los que fue posible llegar se encuentra que, a consecuencia de las reformas realizadas en las distintas partidas de la célula presupuestaria de egresos, existen variaciones en los gastos presentados en la célula presupuestaria, los cuales son productos de las reformas implementadas en el año 2020, mismas que significaron una disminución de los egresos del GAD Parroquial Rural de La Unión en ciertos rubros, así como también aumento en otros tipos de gastos.

Palabras Clave

Presupuesto, GAD, Variaciones, Reformas, Célula Presupuestaria

ABSTRACT

The identified problem that gives rise to the subject of study is based on the constant variations and modifications that exist in the budgetary execution of the La Unión Parish GAD, which causes it to end up spending more resources than originally planned, allocating more resources to certain items. budgetary measures that are not taken advantage of or used properly, or on the contrary, that are not assigned sufficient values to certain items, for these reasons the proposed objective is to analyze the budgetary execution of the expenses of the rural parish GAD La Unión, in the 2020 period.

As a research methodology, the descriptive method was chosen, because it turned out to be the most appropriate, in such a way that it allowed describing the problematic situation and the results obtained, which are based on the analysis of budget execution, information that was collected from the application of research techniques, such as bibliographic research, which provided sufficient theoretical support to carry out the analysis of the Expenses of the La Unión Rural Parish GAD.

Among the conclusions and results that it was possible to reach, it is found that, as a result of the reforms carried out in the different items of the expenditure budget cell, there are variations in the expenses presented in the budget cell, which are products of the reforms. implemented in the year 2020, which meant a decrease in the expenses of the La Unión Rural Parish GAD in certain items, as well as an increase in other types of expenses.

Keywords

Budget, GAD, Variations, Reforms, Budget Cell

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Unión es la institución encargada del ordenamiento territorial de la parroquia “La Unión de Clementina”, perteneciente al cantón Babahoyo, provincia de los Ríos. El presente estudio de caso, se encuentra enfocado en la mencionada institución y tiene el objetivo de “Analizar la ejecución presupuestaria de los gastos del GAD Parroquial Rural de la Unión, en el periodo 2020”.

Dentro de toda institución, el llevar un presupuesto es una de los requerimientos que mayor importancia tienen, ya que permite la gestión y planificación de los recursos monetarios en un determinado periodo de tiempo, este aspecto cobra mucha más relevancia dentro de las entidades pertenecientes al Estado, como lo es el caso de GAD Parroquial Rural de la Unión debido a que por ley deben realizar los respectivos presupuestos institucionales, mismos que se deben ajustar a la planificación interna de la organización y que de esta manera puedan ejecutar sin inconvenientes las obras y actividades planificada.

Dada la importancia que tiene la ejecución presupuestaria es que se ha identificado la problemática a estudiar, la cual se basa en que, al revisar la célula presupuestaria de gastos del año 2020, se ha logrado identificar las constantes variaciones que existen en la ejecución presupuestaria del GAD Parroquial Rural de la Unión, lo que ocasiona que se termine gastando más recursos de los planificados originalmente, o por el contrario que se asignen más recursos a determinadas partidas presupuestarias que no sean aprovechadas o utilizadas adecuadamente.

Esta investigación se encuentra enmarcada en la sub línea investigativa de la carrera de contabilidad y auditoría “Gestión tributaria, financiera y compromiso social” empleando el método descriptivo de investigación, el cual se basa en la recopilación de diferentes datos con

la finalidad de describirlos y analizarlos para de esta manera llegar a una serie de conclusiones sobre el objeto de estudio.

Además, para alcanzar los objetivos propuestos y desarrollar la investigación pertinente, fue empleada la investigación bibliográfica como técnica de investigación, misma que permitió consultar los trabajos de investigación de diferentes autores, así como también libros y demás documentos, mismos que aportaron información de manera significativa, con la cual fue posible contar con los sustentos teóricos necesarios para el desarrollo y posteriores conclusiones del presente trabajo.

DESARROLLO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Unión (GAD La Unión) es la institución encargada del ordenamiento territorial de la parroquia La Unión, la cual tiene su origen, de acuerdo con la información presentada en el portal web del GAD Parroquial (s.f.) por la época de 1960, siendo conformada a partir de un caserío compuesto por un reducido número de casas y habitantes.

No es hasta el año de 1991, en donde gracias a las gestiones del Sub secretario de gobierno el Sr. Germán Rodríguez y al Prefecto provincial, el Dr. Luis Félix López que se pide la aprobación ministerial para que el sector sea considerado como una parroquia rural, perteneciente al cantón Babahoyo, consiguiendo su aprobación el 16 de abril del mencionado año, pero no es sino hasta un año después el 5 de junio de 1992 en donde sería creada la parroquia, teniendo como primer presidente parroquial al Sr. Enrique Leónidas Oñate.

Por parte de su ubicación geográfica, según lo mencionado en el portal web del GAD Parroquial Rural de La Unión (s.f.), la parroquia se encuentra al Noroccidente de la provincia de Los Ríos, limitando al norte con el cantón Caluma, posee una extensión territorial de 400 kilómetros cuadrados, siendo solamente 4km² los ocupados por la cabecera parroquial.

Cabe mencionar que el GAD Parroquial Rural de La Unión, entidad en la cual se centra el presente estudio de caso, se encuentra ubicado en la cabecera parroquial, concretamente en la calle 9 de octubre entre Abraham Freire y Abdón Calderón, lugar desde el cual sus funcionarios ejecutan sus respectivas labores y funciones.

El GAD Parroquial Rural de La Unión es una entidad perteneciente al sector público no financiero, por lo cual es una institución que forma parte del Presupuesto General

del Estado, teniendo múltiples obligaciones y responsabilidades institucionales, tales como la planificación, desarrollo, gestión y control de su presupuesto institucional anual.

El presente estudio de caso plantea un análisis de la ejecución presupuestaria de los gastos del GAD Parroquial Rural de La Unión, de tal manera que se logre identificar las principales variaciones dadas entre los gastos que fueron planificados originalmente en la proforma presupuestaria del año 2020 y en los que se terminaron ejecutando, reflejados en la ejecución presupuestaria del mismo año fiscal.

El presente análisis de la ejecución presupuestaria resulta necesario debido a que dentro de las instituciones públicas la planificación, en especial la planificación presupuestaria y operativa cobran una gran relevancia, dado a que estas entidades deben contar con un plan operativo anual, en el que se deben detallar las acciones a tomar para alcanzar los objetivos planteados por la entidad, los cuales deben reflejarse en términos monetarios en el presupuesto de la entidad.

Esta asignación de recursos debe realizarse tomando en cuenta las acciones que la entidad espera ejecutar a lo largo del año en curso, justificando debidamente sus fuentes de financiamiento, reflejándose como ingresos y los desembolsos de dinero esperados, los cuales deben verse representados en el apartado de gastos.

Dada esta situación es que resulta de vital importancia que se realice un análisis a la ejecución presupuestaria del GAD Parroquial Rural de La Unión, ya que en cierta medida la ejecución de las actividades planificadas, como la ejecución de obras para la parroquia, los aspectos administrativos y operacionales del Gobierno Autónomo dependen de recursos financieros para su adecuada ejecución y de no haberse asignado los recursos necesarios difícilmente se podrán llevar a cabo de manera satisfactoria.

Cabe mencionar que el presente estudio de caso, tiene como objetivo principal analizar la ejecución presupuestaria de los gastos del GAD Parroquial Rural de La Unión, en el periodo 2020. Se optó por elegir a este periodo fiscal a consecuencia de la existencia de múltiples reformas en los gastos reflejados en la proforma presupuestaria del mencionado período.

El presupuesto es una de las herramientas administrativas y financieras de mayor relevancia dentro de las instituciones, siendo así que este es definido por Santiago (2018) como un instrumento que permite que los directivos realicen sus actividades de planificación, así como también les es útil para evaluar el pasado, es decir, las actividades ejecutadas por la organización.

Tal y como se ha descrito al presupuesto, es posible intuir que es una herramienta que puede ser empleada ya sea, como herramienta para la planificación de futuras actividades que la entidad desee ejecutar, así como también puede ser empleado como medio de supervisión y control, evaluando que los montos finales sean acordes a los presupuestados y que, en caso de existir variaciones, estas se encuentren debidamente justificadas.

Este instrumento, es definido también por el Ministerio de Finanzas del Ecuador (2010) como un medio de previsión o planificación de los ingresos y gastos en los que la institución espera incurrir. De esta manera la institución encargada, crea una proyección de ingresos basada en las fuentes de sus recursos y planifica sus gastos de acuerdo a sus planes estratégicos o metas institucionales.

Siendo conscientes de la importancia del desarrollo de una planificación y ejecución presupuestaria para las entidades, sean estas públicas y privadas, cabe mencionar que, de acuerdo con las Normas técnicas presupuestarias, las entidades estatales pertenecientes al sector público no financiero, como lo es el caso del Gobierno Autónomo

Descentralizado Parroquial Rural de La Unión tienen la obligación de generar sus respectivas proformas y ejecuciones presupuestarias de conformidad con lo establecido en la ley.

Una vez entendido lo que es un presupuesto, es necesario nombrar a la formulación presupuestaria, la cual es considerada como aquella fase o proceso de las entidades públicas en las que elaboran su propia programación presupuestaria, basados en los clasificadores y catálogos presupuestarios (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

Dentro de las entidades del sector público no financiero, es necesaria la implementación del clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público, el cual es un documento que establece los nombres, uso y manejo de las partidas presupuestarias que deben ser implementadas por todas las instituciones del sector público ecuatoriano.

La existencia del clasificador presupuestario se debe a que existe un gran número de instituciones públicas en el Ecuador que tienen autonomía presupuestaria, la cual es la capacidad que tiene una entidad u organismo perteneciente al sector público para asignarse los recursos económicos que le permitan cumplir con sus actividades planificadas (Instituto de Investigaciones Legislativas, 2018). Es decir, se puede decir que estas entidades, a pesar de pertenecer al gobierno, realizan su propio presupuesto, como lo es el caso del GAD Parroquial Rural de La Unión.

Dada la existencia de múltiples organismos públicos en el Ecuador con autonomía presupuestaria, resulta imprescindible la implementación de una normativa clara que permita un manejo claro, uniforme y que facilite la expresión de las proformas presupuestarias bajo un mismo sistema en todas las entidades gubernamentales. Por lo mencionado anteriormente, el clasificador presupuestario ofrece un estándar para que todas las entidades del Estado

manejen las mismas proformas presupuestarias, y que asignen los recursos financieros de acuerdo a sus necesidades.

De acuerdo a lo señalado en las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) la elaboración de la proforma presupuestaria debe contar con una serie de principios los cuales son: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad, especificación, legalidad, integralidad, sostenibilidad.

Empezando por el análisis de cada uno de estos principios, las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) definen a la universalidad como aquella característica del presupuesto en la que requiere que sean detallados todos los ingresos y gastos en los que la entidad planea incurrir. Lo cual se relaciona con el principio de unidad el cual manifiesta que debe existir un solo presupuesto, el cual debe seguir el esquema establecido por las leyes y reglamentos.

El principio presupuestario de la programación está basado en que las entidades públicas deben asignar los recursos financieros presupuestarios acorde a las actividades planificadas, mismas que deben ir acorde a los objetivos y metas institucionales (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018). Este principio se ve estrechamente relacionado con el de equilibrio y estabilidad, el cual establece que la planificación presupuestaria debe encontrarse acorde a las planificaciones de la entidad y a las metas de superávit y déficit marcadas.

Avanzando por el principio de plurianualidad, las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) establecen que las proformas presupuestarias elaboradas por las instituciones públicas deben elaborarse enmarcadas en un escenario plurianual, además de buscar alcanzar un equilibrio y sostenibilidad acordes a las metas establecidas.

La eficiencia y eficacia presupuestaria se basan principalmente en la delegación apropiada de los recursos financieros con los que dispone la entidad, siendo de tal manera que

las actividades planificadas puedan realizarse con el menor gasto posible (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018).

Una de las particularidades de los presupuestos del sector público es el principio de transparencia, debido a que las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) establecen que las proformas presupuestarias deben ser objeto de constantes informes públicos sobre los resultados de la gestión además deben ser información que se encuentre al alcance de la ciudadanía. Por otra parte, el principio de legalidad, se establece que el presupuesto debe estar realizado acorde a la normativa legal aplicable vigente, incluyendo las disposiciones de transparencia de la información.

Por parte de la flexibilidad, se refiere a que tiene la capacidad de ser un instrumento modificable y adaptable a diferentes situaciones, mientras que el principio de especificación dicta que los presupuestos deberán establecer claramente sus fuentes de ingresos, gastos y modificaciones realizadas (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018).

Finalmente, la sostenibilidad se refiere a que la institución que elabore el presupuesto debe contar con los ingresos necesarios para poder realizar las actividades establecidas en la planificación y en la proforma presupuestaria (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018). Este último principio resulta de gran importancia, ya que ocasiona que las entidades públicas planifiquen sus actividades en función de los sus ingresos, lo cual asegura que las actividades planificadas tengan el financiamiento para su elaboración.

Además de los principios presupuestarios, los presupuestos de las organizaciones del sector público deben seguir con un ciclo presupuestario claramente definido, el cual consta de diferentes fases que intervienen entre sí, de acuerdo con el Manual de procedimientos del sistema de presupuestos (2010) el ciclo presupuestario se encuentra conformado por las fases de programación, la formulación presupuestaria, aprobación,

ejecución, evaluación, clausura y liquidación. A continuación, se presenta a las mencionadas fases de manera gráfica.

Figura 1

Ciclo presupuestario



Nota. elementos del ciclo presupuestario de las entidades del sector público. Elaboración propia.

Dentro de las etapas del ciclo presupuestario, la que resulta más relevante para efectos del presente trabajo es la Ejecución presupuestaria, misma que es definida por Manual de procedimientos del sistema de presupuestos (2010) consiste en la utilización de los recursos que han sido previamente establecidos en el presupuesto interno de la entidad para el desarrollo y cumplimiento de las actividades planificadas. En otras palabras, la ejecución presupuestaria se basa en el paso a la acción de lo planificado y establecido en la proforma presupuestaria.

Por otra parte, este aspecto del ciclo presupuestario, de acuerdo con lo expresado por, Vaicilla, et al. (2020) corresponde a una serie de diversos procedimientos de carácter legal y administrativo que permiten a la entidad ejecutar las actividades planificadas, por medio del uso de los recursos establecidos en el presupuesto de la entidad.

La ejecución presupuestaria, de acuerdo con lo expresado por los autores, es aquel procedimiento encargado de darle uso a los recursos presupuestarios asignados de acuerdo a las actividades planificadas, dando como resultado que la entidad, como es el caso del GAD Parroquial Rural de La Unión, pueda realizar las actividades establecidas en su Plan Operativo Anual.

Empezando por el análisis de la ejecución presupuestaria de los Gastos del GAD Parroquial Rural de La Unión, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2021) los Gastos corrientes son todos aquellos egresos producidos por motivo del curso normal de las actividades de la entidad, como lo son la adquisición de bienes y/o servicios, todo lo relacionado con pasos al personal y demás gastos corrientes.

Como principales gastos corrientes del GAD Parroquial Rural de La Unión, se encuentran los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, las transferencias y donaciones corrientes y los otros gastos corrientes. A continuación, se presentan los valores correspondientes a los mencionados rubros económicos, pertenecientes al GAD la Unión, en el periodo 2020.

Tabla 1

Gastos corrientes

EGRESOS CORRIENTES	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	DEVENGADO
GASTOS CORRIENTES	114.847,85	26.848,76	87.999,09
GASTOS EN PERSONAL	94.180,87	19.710,14	74.470,73
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.572,20	2.244,20	4.328,00
OTROS GASTOS CORRIENTES	610,00	190,82	419,18
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	13.484,78	4.703,60	8.781,18

Nota. Valores correspondientes a los egresos o gastos corrientes del GAD Parroquial Rural de La unión, en el periodo 2020. Elaboración propia.

Como es posible apreciar en la tabla, existe una constante variación entre la asignación inicial de la célula presupuestaria de gastos y el valor reflejado en el presupuesto devengado, el cual, de acuerdo con el Manual de procedimientos del sistema de presupuestos (2010) se refiere a el monto al que la entidad se encuentra obligada a pagar, a consecuencia de la ejecución de las diferentes actividades presupuestadas. El presupuesto devengado refleja las obligaciones de pago de la entidad, producto de la ejecución de las diversas actividades planificadas.

Para conocer más a fondo las variaciones presentadas en la célula presupuestaria de gastos del GAD Parroquial Rural de La Unión, se requiere de la implementación del análisis financiero, mismo que consiste en la evaluación del desempeño financiero de una determinada entidad, a través del estudio de ratios y razones financieras que permiten la medición de los distintos movimientos y variaciones en los estados financieros (Puerta, Vergara, & Huertas, 2018). Cabe mencionar que entre los principales tipos de análisis financiero se encuentran los análisis vertical y horizontal.

Empezando por el análisis vertical, de acuerdo con lo expresado por Mantilla & Sancan (2018) este tipo de análisis financiero consiste en la determinación de las razones u

aportes que realiza un determinado elemento al grupo al que pertenece. Esta técnica, para el caso del análisis de los gastos corrientes del GAD Parroquial Rural de La Unión, permite conocer cuál es el aporte de cada uno de los integrantes del gasto corriente y a su vez, identificar los mayores rubros. La fórmula para realizar este cálculo es la siguiente:

$$\text{ANÁLISIS VERTICAL} = \frac{\text{Cuenta a analizar}}{\text{Rubro al que pertenece la cuenta}} \times 100$$

Tabla 2

Análisis vertical de gastos corrientes

EGRESOS CORRIENTES	ASIGNACIÓN INICIAL	%
GASTOS CORRIENTES	114.847,85	100%
GASTOS EN PERSONAL	94.180,87	82%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.572,20	6%
OTROS GASTOS CORRIENTES	610,00	1%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	13.484,78	12%

Nota. Análisis vertical de gastos corrientes del GAD La Unión en el año 2020.

Elaboración propia.

Basados en los valores de la asignación inicial presupuestaria, la mayor fuente de Gastos corrientes en la entidad son los gastos en personal, mismos que de acuerdo a lo presupuestado inicialmente significarán a la entidad egresos por \$94.180,87, correspondiendo al 82% del total de gastos corrientes, en segundo lugar, el aporte más significativo lo realizan

las transferencias y donaciones con un valor de \$13.484,78, representando el 12% de los gastos corrientes de la entidad.

El análisis vertical realizado ha permitido conocer cuál de los gastos corrientes es el más significativo o de mayor cuantía para el GAD Parroquial Rural de La Unión durante el año 2020, siendo así que para el mencionado periodo los egresos productos del pago a los servidores de la entidad ocupa el mayor porcentaje de participación.

Para lograr identificar las variaciones existentes entre la asignación inicial y el presupuesto devengado, el método de análisis financiero más adecuado es el análisis horizontal, mismo que consiste en la comparación de un mismo elemento o cuenta en diferentes periodos de tiempo, con la finalidad de establecer las variaciones ya sean aumentos o disminuciones ocurridas (Monterrosa, Ospino, & Quintana, 2018).

De acuerdo con Fajardo & Soto (2018) este tipo de análisis financiero permite obtener las variaciones absolutas y relativas de un mismo rubro en diferentes periodos de tiempo. Estas variaciones, según lo establecido por Córdova, et al. (2016) se calculan de la siguiente manera

- **Variación absoluta:** se obtiene un resultado numérico a partir de la resta de los valores del rubro a analizar en los periodos estudiados, de tal manera que al periodo más reciente se le reste los valores del periodo anterior, la fórmula es:

$$(P2-P1)= \text{VARIACIÓN ABSOLUTA})$$

- **Variación relativa:** es obtenido un valor porcentual a partir del resultado de la variación absoluta, el cual es dividido para el periodo 1, la fórmula es la siguiente:

$$(P2-P1) / P1= \text{VARIACIÓN RELATIVA (\%)}$$

Para efectos del análisis de los gastos corrientes del GAD La Unión, se toman en consideración los valores correspondientes a la asignación inicial y al presupuesto devengado para de esta manera conocer las variaciones resultantes de forma porcentual y de manera monetaria.

Tabla 3

Análisis horizontal de gastos corrientes

EGRESOS CORRIENTES	ASIGNACIÓN INICIAL	DEVENGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
GASTOS CORRIENTES	114.847,85	87.999,09	-26.848,76	-23%
GASTOS EN PERSONAL	94.180,87	74.470,73	-19.710,14	-21%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.572,20	4.328,00	-2.244,20	-34%
OTROS GASTOS CORRIENTES	610,00	419,18	-190,82	-31%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	13.484,78	8.781,18	-4.703,60	-35%

Nota. Análisis vertical de gastos corrientes del GAD Parroquial Rural de La Unión en el año 2020. Elaboración propia.

En general, los gastos corrientes del GAD Parroquial Rural de La unión han sufrido una reducción significativa para el final del periodo 2020, analizando la asignación inicial y el presupuesto devengado los gastos corrientes sufrieron una disminución del 23% lo cual en términos monetarios significa \$26.848,76.

Pasando al análisis de cada uno de los elementos del gasto corriente, se encuentra que los gastos de personal han sufrido una reducción del 21% con respecto a lo

presupuestado inicialmente, de igual manera los bienes y servicios de consumo han sufrido reducciones del 34% y 31% respectivamente, además el rubro que mantuvo una reducción mayor fue el de las transferencias y donaciones corrientes, que si bien en términos monetarios con \$4.703,60 no es el valor más significativo, en términos porcentuales lo es, teniendo una reducción del 35% con respecto a su asignación inicial.

Además de los gastos corrientes, se presentan a continuación el análisis de los montos totales de los gastos de inversión que, de acuerdo con Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público (2021) son aquellos egresos destinados a mejorar las condiciones de la ciudadanía, con la gestión de adquisición de bienes y ejecución de obras que impactan en el patrimonio de la entidad. También se tomarán en cuenta los egresos por aplicación del financiamiento, mismos que consisten en los recursos destinados para el pago de obligaciones como la deuda pública.

Tabla 4

Egresos de inversión y financiamiento análisis horizontal

EGRESOS CORRIENTES	ASIGNACIÓN INICIAL	DEVENGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
GASTOS DE INVERSIÓN	262.978,31	302.939,09	39.960,78	15%
FINANCIAMIENTO	-	9.138,23	9.138,23	-

Nota. Análisis horizontal de los valores correspondientes a los egresos de inversión y financiamiento de la entidad. Elaboración propia.

En el caso de los gastos de inversión y financiamiento sucede el caso contrario de los gastos de financiamiento, la variación que presentan es una tendencia al alza, en el caso

de los gastos de inversión, estos han aumentado un 15% referente a la asignación inicial, mientras que los de financiamiento no poseían una asignación inicial y su rubro devengado fue de \$ 9.138,23.

CONCLUSIONES

Una vez concluido el proceso de investigación, análisis de los resultados obtenidos sobre la ejecución presupuestaria de los gastos del GAD Parroquial Rural La Unión, se llega a las siguientes conclusiones:

Durante el periodo 2020 existieron múltiples variaciones en los rubros que conforman la célula presupuestaria de gastos del GAD Parroquial La Unión, siendo que en los gastos corrientes la diferencia entre la asignación inicial y el presupuesto devengado muestra una disminución de \$26.848,76 producto de las reformas presupuestarias realizadas, mientras que por otra parte, los gastos de inversión y financiamiento se mostraron a la alza, teniendo un aumento en el presupuesto devengado de \$39.960,78 y \$9.138,23 respectivamente, con relación a su asignación inicial.

Los rubros que han sufrido las mayores modificaciones son los gastos corrientes, mismos que muestran una variación del -23% es decir, el monto total de este rubro disminuyó en \$26.848,76 con respecto a su asignación inicial, además dentro de este grupo, la partida presupuestaria que porcentualmente sufrió una mayor modificación, fue transferencias y donaciones corrientes, la cual presenta una disminución del 35%.

Gracias a los análisis financieros aplicados a la célula de gastos del GAD Parroquial La Unión fue posible llegar a las conclusiones antes mencionadas, implementando el análisis horizontal fue posible identificar las variaciones existentes entre lo presupuestado inicialmente y el presupuesto devengado y mediante la aplicación de un análisis vertical realizado a los gastos corrientes, se logró identificar que el rubro más representativo son los gastos en personal, conformando un 82% del valor total de este rubro.

Como ha sido posible evidenciar, durante el periodo 2020 en el GAD Parroquial La Unión existieron múltiples reformas presupuestarias que afectaron al presupuesto devengado,

siendo que, para el caso de los gastos corrientes, estos presenten una disminución, mientras que, para los gastos de inversión y financiamiento, las reformas realizadas, hayan dado como resultado un aumento en el presupuesto devengado.

BIBLIOGRAFÍA

- Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público. (2021). *Egresos Corrientes*. Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de https://www.upec.edu.ec/subsitios/citt/images/Archivos/images/Clasificador-Presupuestario-actualizado-09_marzo_2021-vf.pdf
- Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público. (2021). *Egresos de Inversión*. Ministerio de Finanzas. Obtenido de https://www.upec.edu.ec/subsitios/citt/images/Archivos/images/Clasificador-Presupuestario-actualizado-09_marzo_2021-vf.pdf
- Córdova, G., Paguay, E., & Espinoza, V. (2016). *Análisis Financiero*. Universidad Central del Ecuador.
- Fajardo, M., & Soto, C. (2018). *Gestión Financiera Empresarial*. UTMACH.
- GAD Parroquial La Unión. (s.f.). *La Parroquia*. Obtenido de gadlaunion: <http://gadlaunion.gob.ec/la-parroquia/>
- Instituto de Investigaciones Legislativas. (2018). *Modernidad, Gestión Pública y Autonomía de Gestión*. XL Legislatura.
- Mantilla, C., & Sancan, D. (2018). Análisis Financiero de la Empresa Camacho Sánchez (Logist) C.Ltda. *Tesis para obtener el título de ingeniería en tributación y finanzas*. Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/30131/1/ANALISIS%20FINANCIERO%20EMPRESA%20CAMACHO%20SANCHEZ.pdf>
- Manual de procedimientos del sistema de presupuestos. (2010). *Ciclo Presupuestario*. Ministerio de finanzas del Ecuador.
- Manual de procedimientos del sistema de presupuestos. (2010). *Presupuesto devengado*. Ministerio de finanzas del Ecuador.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Normas técnicas de Presupuesto*. Subsecretaría de Presupuesto.

- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2010). *Manual de procedimientos del sistema de presupuestos*. Ministerio de finanzas.
- Monterrosa, I., Ospino, M., & Quintana, J. (2018). Herramienta informática para análisis e interpretación de estados financieros. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/06/herramienta-estados-financieros.html>
- Normas Técnicas de Presupuesto. (2018). *2.1.4 PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS*. Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>
- Puerta, F., Vergara, J., & Huertas, N. (2018). Análisis financiero: enfoques en su evolución. *Revista Criterio Libre*, 6(28), 85-104. Obtenido de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriolibre/article/view/2125/1616>
- Santiago, N. (2018). *Formulación de presupuestos*. UTA Universidad Técnica de Ambato.
- Vaicilla, M., Narváez, C., Erazo, J., & Torres, M. (2020). Transparencia y efectividad en la ejecución presupuestaria y contratación pública en los gobiernos cantonales. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 5(10), 774-805. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7541838>

ANEXOS

Anexo 1

Autorización para realizar el estudio de caso



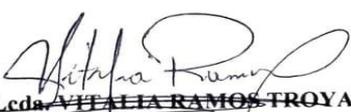
AUTORIZACIÓN

La Unión 14 De Febrero del 2022

Yo, **LCDA. VITALIA EDITH RAMOS TROYA**, con cedula de ciudadanía N°120343818-7 en calidad de Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De La Unión con RUC 1260023000001, por medio de la presente autorizo a la **Srta. MASACON SALVATIERRA BLANCA ALEXANDRA** con cedula de ciudadanía N.º 120725707-0 a realizar su **ESTUDIO DE CASO** Con el tema **“EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA UNIÓN EN EL PERÍODO 2020”**

EL GAD, Parroquial de La Unión se compromete a entregar cualquier información que solicite la interesada siendo esto a fines educativos y será guardada en confidencia.

Atentamente,


~~Lcda. VITALIA RAMOS TROYA.~~
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA UNIÓN.




Vitalia Ramos
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA UNIÓN

Anexo 2

Célula presupuestaria de gastos del Gad Parroquial Rural La Unión año 2020

GPLU

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNION

INGRESOS: 69980555XXXXXXE

GASTOS: 6998055599XXXXXXE

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DEL 01 DE ENERO 2020 AL 31 DICIEMBRE 2020

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compro- misos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5	GASTOS CORRIENTES	114,847.85	(26,848.76)	87,999.09	87,999.09	.00	87,999.09	.00	87,126.01	873.08
51	GASTOS EN PERSONAL	94,180.87	(19,710.14)	74,470.73	74,470.73	.00	74,470.73	.00	73,599.88	870.85
5101	Remuneraciones Básicas	69,564.00	(12,910.00)	56,654.00	56,654.00		56,654.00		56,198.01	455.99
510105	Remuneraciones Unificadas	69,564.00	(12,910.00)	56,654.00	56,654.00		56,654.00		56,198.01	455.99
5102	Remuneraciones Complementarias	8,328.25	(1,180.52)	7,147.73	7,147.73		7,147.73		7,147.73	
510203	Decimotercer Sueldo	5,797.00	(915.71)	4,881.29	4,881.29		4,881.29		4,881.29	
510204	Decimocuarto Sueldo	2,531.25	(264.81)	2,266.44	2,266.44		2,266.44		2,266.44	
5105	Remuneraciones Temporales	3,900.00	(3,900.00)							
510507	Honorarios	3,900.00	(3,900.00)							
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	12,388.62	(2,311.12)	10,077.50	10,077.50		10,077.50		9,662.64	414.86
510601	Aporte Patronal	8,104.32	(1,504.12)	6,600.20	6,600.20		6,600.20		6,218.66	381.54
510602	Fondo de Reserva	4,284.30	(807.00)	3,477.30	3,477.30		3,477.30		3,443.98	33.32
5107	Indemnizaciones		591.50	591.50	591.50		591.50		591.50	
510707	Compensación por Vacaciones no gozadas		591.50	591.50	591.50		591.50		591.50	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,572.20	(2,244.20)	4,328.00	4,328.00	.00	4,328.00	.00	4,325.77	2.23
5301	Servicios Básicos	1,772.20	413.00	2,185.20	2,185.20	.00	2,185.20	.00	2,182.97	2.23
530101	Agua Potable	120.00	6.56	126.56	126.56		126.56		126.56	
530104	Energía Eléctrica	1,383.52	376.44	1,759.96	1,759.96		1,759.96		1,759.96	
530105	Telecomunicaciones	268.68	30.00	298.68	298.68		298.68		296.45	2.23
5302	Servicios Generales	2,000.00	(2,000.00)							
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicacio	1,000.00	(1,000.00)							
530205	Espectáculos Culturales y Sociales	1,000.00	(1,000.00)							
5307	Gastos en Informática	1,300.00	(23.20)	1,276.80	1,276.80		1,276.80		1,276.80	
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf.	800.00	376.00	1,176.00	1,176.00		1,176.00		1,176.00	
530704	Mantenim. y Reparación, de E. y Siste. Infor.	500.00	(399.20)	100.80	100.80	.00	100.80	.00	100.80	
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1,500.00	(634.00)	866.00	866.00		866.00		866.00	
530802	Vestuario Lencería y Prendas de Protección		72.00	72.00	72.00		72.00		72.00	

GPLU**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNION**

INGRESOS: 69980555XXXXXXE

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

GASTOS: 6998055599XXXXXXE

DEL 01 DE ENERO 2020 AL 31 DICIEMBRE 2020

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos comprometer	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
530804	Materiales de Oficina	500.00	(262.48)	237.52	237.52		237.52		237.52	
530805	Materiales de Aseo	500.00	(10.72)	489.28	489.28		489.28		489.28	
530807	Materiales de Impresión, Fotogra.Repro.y Públi	500.00	(432.80)	67.20	67.20		67.20		67.20	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	610.00	(190.82)	419.18	419.18		419.18		419.18	
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	610.00	(190.82)	419.18	419.18		419.18		419.18	
570201	Seguros	360.00	(54.86)	305.14	305.14		305.14		305.14	
570203	Comisiones Bancarias	250.00	(135.96)	114.04	114.04		114.04		114.04	
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	13,484.78	(4,703.60)	8,781.18	8,781.18		8,781.18		8,781.18	
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	13,484.78	(4,703.60)	8,781.18	8,781.18		8,781.18		8,781.18	
580101	Al Gobierno Central	2,000.00	110.68	2,110.68	2,110.68	.00	2,110.68	.00	2,110.68	
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		6,670.50	6,670.50	6,670.50		6,670.50		6,670.50	
580104	A Entidades del Gobierno Seccional	11,484.78	(11,484.78)							
7	GASTOS DE INVERSION	262,978.31	124,198.93	387,177.24	302,939.09	84,238.15	302,939.09	84,238.15	299,639.42	3,299.67
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	38,017.12	94,184.06	132,201.18	126,340.26	5,860.92	126,340.26	5,860.92	124,174.56	2,165.70
7101	Remuneraciones Básicas	7,200.00		7,200.00	7,200.00		7,200.00		7,033.48	166.52
710105	Remuneraciones Unificadas	7,200.00		7,200.00	7,200.00		7,200.00		7,033.48	166.52
7102	Remuneraciones Complementarias	4,397.00	9,119.95	13,516.95	13,516.95		13,516.95		13,516.95	
710203	Decimotercer Sueldo	2,397.00	5,787.14	8,184.14	8,184.14		8,184.14		8,184.14	
710204	Decimocuarto Sueldo	2,000.00	3,332.81	5,332.81	5,332.81		5,332.81		5,332.81	
7105	Remuneraciones Temporales	21,570.00	75,309.40	96,879.40	91,018.48	5,860.92	91,018.48	5,860.92	90,042.25	976.23
710510	Servicios Personales por Contrato	21,570.00	75,309.40	96,879.40	91,018.48	5,860.92	91,018.48	5,860.92	90,042.25	976.23
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	4,850.12	9,754.71	14,604.83	14,604.83		14,604.83		13,581.88	1,022.95
710601	Aporte Patronal	3,351.72	8,090.92	11,442.64	11,442.64	.00	11,442.64	.00	10,469.67	972.97

GPLU**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNION****INGRESOS: 69980555XXXXXXS****CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS****GASTOS: 6998055599XXXXXXS**

DEL 01 DE ENERO 2020 AL 31 DICIEMBRE 2020

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
710602	Fondo de Reserva	1,498.40	1,663.79	3,162.19	3,162.19		3,162.19		3,112.21	49.98
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	103,542.42	20,334.81	123,877.23	76,306.34	47,570.89	76,306.34	47,570.89	75,963.91	342.43
7301	Servicios Básicos	268.68		268.68	268.68		268.68		266.45	2.23
730105	Telecomunicaciones	268.68		268.68	268.68		268.68		266.45	2.23
7302	Servicios Generales	27,463.76	(16,177.04)	11,286.72	9,055.42	2,231.30	9,055.42	2,231.30	9,055.42	
730201	Transporte de Personal	2,062.50	(2,062.50)							
730204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicacio	401.26	(377.24)	24.02	24.02		24.02		24.02	
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	25,000.00	(17,901.00)	7,099.00	7,099.00		7,099.00		7,099.00	
730235	Servicio de Alimentacion		4,163.70	4,163.70	1,932.40	2,231.30	1,932.40	2,231.30	1,932.40	
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	5,000.00	(5,000.00)							
730402	Edificios, Locales y Residencias	5,000.00	(5,000.00)							
7305	Arrendamientos de Bienes	11,000.00	(2,466.80)	8,533.20	8,533.20	.00	8,533.20	.00	8,354.64	178.56
730502	Edificios, Locales y Residencias	6,000.00		6,000.00	6,000.00		6,000.00		5,821.44	178.56
730504	Maquinarias y Equipos	5,000.00	(2,466.80)	2,533.20	2,533.20	.00	2,533.20	.00	2,533.20	
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	38,652.29	(13,768.97)	24,883.32	24,883.32		24,883.32		24,883.32	
730601	Consultoría, Asesoría e Investig. Especializ.	26,880.00	(5,376.00)	21,504.00	21,504.00		21,504.00		21,504.00	
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	5,272.29	(5,272.29)							
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	3,000.00	(3,000.00)							
730613	Capacitacion Para La Ciudadania en General	3,500.00	(120.68)	3,379.32	3,379.32		3,379.32		3,379.32	
7307	Gastos en Informática	200.00	(180.00)	20.00	20.00		20.00		20.00	
730704	Mantenim. y Reparac. de Equi.y Sist. Inform.	200.00	(180.00)	20.00	20.00		20.00		20.00	
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	13,939.20	19,871.25	33,810.45	29,666.35	4,144.10	29,666.35	4,144.10	29,504.71	161.64
730801	Alimentos y Bebidas	2,285.42	2,997.36	5,282.78	5,282.78	.00	5,282.78	.00	5,121.14	161.64
730802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	6,215.03	(101.03)	6,114.00	6,114.00	.00	6,114.00	.00	6,114.00	
730803	Combustibles y Lubricantes		5,000.00	5,000.00	855.90	4,144.10	855.90	4,144.10	855.90	
730804	Materiales de Oficina	1,791.25	(1,525.06)	266.19	266.19	.00	266.19	.00	266.19	
730805	Materiales de Aseo	1,000.00	(1,000.00)							
730811	Materiales de Construcc.Eléc.Plom. y Carpin.		560.00	560.00	560.00		560.00		560.00	
730812	Materiales Didácticos	2,647.50	(2,338.75)	308.75	308.75		308.75		308.75	
730821	Gastos en situaciones de emergencia		16,278.73	16,278.73	16,278.73		16,278.73		16,278.73	

GPLU**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNION****INGRESOS: 69980555XXXXXX****CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS****GASTOS: 6998055599XXXXXX**

DEL 01 DE ENERO 2020 AL 31 DICIEMBRE 2020

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compro-misos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
7314	Bienes Muebles No Depreciables	7,018.49	(3,139.12)	3,879.37	3,879.37		3,879.37		3,879.37	
731403	Mobiliario	2,018.49	(2,018.49)							
731404	Maquinarias Y Equipos Bienes Muebles No Depre		122.08	122.08	122.08		122.08		122.08	
731406	Herramientas Y Equipo Menores		666.09	666.09	666.09		666.09		666.09	
731408	Bienes Artisticos,Cultur,deport,simb.Patrios	5,000.00	(1,908.80)	3,091.20	3,091.20		3,091.20		3,091.20	
7399	Asignaciones a Distribuir		41,195.49	41,195.49		41,195.49		41,195.49		
739901	Asign. a Distribuir para Bienes y S. de Inve.		41,195.49	41,195.49		41,195.49		41,195.49		
75	OBRAS PUBLICAS	121,418.77	2,841.65	124,260.42	93,454.08	30,806.34	93,454.08	30,806.34	92,662.54	791.54
7501	Obras de Infraestructura	121,418.77	(5,109.23)	116,309.54	85,503.20	30,806.34	85,503.20	30,806.34	85,503.20	
750104	De Urbanización y Embellecimiento	121,418.77	(14,298.01)	107,120.76	85,503.20	21,617.56	85,503.20	21,617.56	85,503.20	
750107	Construcciones y Edificaciones		9,188.78	9,188.78		9,188.78		9,188.78		
7505	Mantenimiento y Reparaciones		7,950.88	7,950.88	7,950.88		7,950.88		7,159.34	791.54
750501	En Obras de Infraestructura		7,950.88	7,950.88	7,950.88		7,950.88		7,159.34	791.54
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		6,838.41	6,838.41	6,838.41		6,838.41		6,838.41	
7801	Transferencias para Inversión al Sector Públi		6,838.41	6,838.41	6,838.41		6,838.41		6,838.41	
780101	Al Gobierno Central		6,838.41	6,838.41	6,838.41		6,838.41		6,838.41	
8	GASTOS DE CAPITAL	5,000.00	(5,000.00)							
84	BIENES DE LARGA DURACION	5,000.00	(5,000.00)							
8401	Bienes Muebles	5,000.00	(5,000.00)							
840103	Mobiliarios	1,000.00	(1,000.00)							
840107	Equipos, Sistemas y Paq. Informáticos	4,000.00	(4,000.00)							

GPLU

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNION

INGRESOS: 69980555XXXXXXE

GASTOS: 6998055599XXXXXXE

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DEL 01 DE ENERO 2020 AL 31 DICIEMBRE 2020

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO		10,746.71	10,746.71	9,138.23	1,608.48	9,138.23	1,608.48	9,138.23	
97	PASIVO CIRCULANTE		10,746.71	10,746.71	9,138.23	1,608.48	9,138.23	1,608.48	9,138.23	
9701	Deuda Flotante		10,746.71	10,746.71	9,138.23	1,608.48	9,138.23	1,608.48	9,138.23	
970101	De Cuentas por Pagar		10,746.71	10,746.71	9,138.23	1,608.48	9,138.23	1,608.48	9,138.23	
TOTALES:		362,826.16	103,096.88	465,923.04	400,076.41	85,846.63	400,076.41	85,846.63	395,903.66	4,172.75



Anexo 3

RUC del GAD Parroquial Rural de la Unión

RUC	Razón social	
1260023000001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNION	
Estado contribuyente en el RUC	Nombre comercial	
ACTIVO		
Representante legal		
Nombre:	RAMOS TROYA VITALIA EDITH	
Cédula/RUC:	1203438187	
Actividad económica principal	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE SEGURIDAD SOCIAL.	
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente	
SOCIEDAD	REGIMEN AUTONOMO DESCENTRALIZADO	
Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
OTROS	SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades
27/10/2000	07/06/2019	
Agente de retención		
SI		